



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA

202632207075661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 03 de 2026

Señor(a)

PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a SDQS-3634532026

Respetada ciudadanía,

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). En atención al comunicado de la referencia en el cual se indica: *"SOLICITUD: EN BOGOTÁ SE INSTALAN SEMAFOROS DONDE NO SE NECESITAN, PERO EN ESTE CRUCE DE LA AV FERROCARRIL DE OCCIDENTE CON CRA 27 EN PALOQUEMAO, SI QUE HACE FALTA UNO."*, de manera atenta se informa:

La SDM en el marco de sus funciones misionales, orienta su gestión a la identificación y mitigación de riesgos asociados a la seguridad vial en las intersecciones de Bogotá, mediante la expansión e implementación de controles semafóricos en el área urbana. Esta labor se desarrolla tanto a través de proyectos ejecutados directamente por la SDM como mediante iniciativas integradas a proyectos de ciudad liderados por terceros, con el propósito de fortalecer la seguridad vial, optimizar la movilidad y garantizar cruces organizados y seguros para todos los actores viales, en concordancia con las metas y lineamientos establecidos en el Plan Distrital de Seguridad Vial.

En desarrollo de esta función, la Subdirección de Semaforización adelanta un proceso de evaluación de prefactibilidad para determinar técnicamente la viabilidad de implementar nuevos controles semafóricos, conforme a los criterios establecidos en la normatividad vigente, particularmente en el capítulo 4 del Manual de Señalización Vial (Resolución 45005 de 2024). A partir de ello, se aplica una metodología estructurada en cuatro niveles de evaluación, orientada a establecer la necesidad y justificación técnica de cada intervención, garantizando que la implementación de semáforos responda a criterios estandarizados de seguridad, operación y regulación del tránsito peatonal y vehicular.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



No obstante, se informa que en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2020 — **“Financiación, Estudios y Diseños, Gestión Predial, Gestión Ambiental y Social, ejecución de las Obras de Construcción, las Obras de la Fase Previa, las Obras de Adecuación y Reparación de Desvíos, las Obras para Redes, la Operación, el Mantenimiento y la Reversión de la infraestructura correspondiente al Proyecto Regiotram de Occidente, así como la financiación, diseño, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, operación, reposición, mantenimiento y reversión del material rodante y de los sistemas ferroviarios de señalización, y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros, incluyendo su recaudo”**—, la Entidad, a través de la Subdirección de Infraestructura y mediante oficio SI 202322401651741, emitió concepto técnico favorable al Estudio de Tránsito presentado por el concesionario para el tramo urbano de dicho proyecto y en este se contempla intervención en la intersección solicitada.

Dentro del Tramo 1 (Ramal Metro): Comprendido en la Carrera 17 entre Calle 25 y Calle 22, Calle 22 entre Calle 17 y Carrera 19, Carrera 19 entre Calle 22 y Diagonal 19A (empalma con el corredor férreo) y Corredor férreo entre la Diagonal 19A y la Av. NQS (Av. Carrera 30), se contempla la implementación de controles semafóricos en la intersección de la Carrera 27 con Calle 22, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad vial en la intersección y su área de influencia:

Tabla 3. Intersecciones

ABSCISA	DIRECCIÓN	CONDICIONES ACTUALES	ANEXO 7 TRD	SOLUCIÓN DEFINITIVA
K0+190	Kr 17 con Cl 24	Nivel	Semáforo	Semáforo
K0+473	Kr 17 con Cl 22	Nivel	Semáforo	Semáforo
K0+856	Kr 19 con Cl 22	Nivel	Semáforo	Semáforo
K0+966	Kr 19A con Dg. 19A	Nivel	Semáforo	Semáforo
K1+166	Kr 22 con Dg 19A	Nivel	Semáforo	Semáforo
K1+475	Cl 22 con Kr 27	Nivel	Semibarrera	Semibarrera + Semáforo
K1+747	Puente (Av. Carrera 30)		Puente NQS	Paso desnivel trenes
K2+031				
K2+151	Cl 22 con Tv 32C	Nivel	Semibarrera	Semibarrera
K2+449	Puente (Av. Américas)		Puente Américas	Paso desnivel trenes
K2+890				

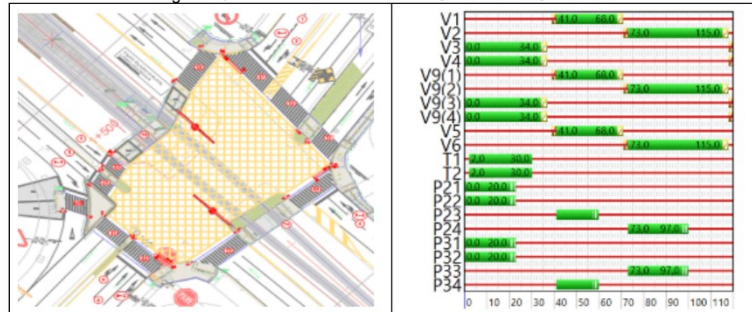
Fuente: Tomado del ET (V5) RTO “RGT_AE_1_T0_RPT_TTGE_0003_J_221220_ETOfere-Dem_SP”, febrero



• **Calle 22 con Carrera 27**

Para esta intersección se propone la adecuación del separador en el acceso Oriental y Occidental con el fin de garantizar la incorporación directa de los vehículos que se desplazan en sentido Sur – Norte y Norte – Sur, así mismo, se eliminan los giros izquierdos Occidente – Sur (movimiento 93(B)), Occidente – Norte (movimiento 7A y 7B) y Oriente – Sur (movimiento 8) considerando la articulación con el proyecto Mall Plaza en el que se establece la unidireccionalidad (sentido Oriente – Occidente) de la calzada Norte entre la Carrera 27 y la Av. NQS (Av. Carrera 30) .

Figura 18. Modificación intersección Calle 22 con Carrera 27



Fuente: Tomado del ET (V5) RTO "Anexo Q", febrero 2023

Nota: la imagen presentada no corresponde al diseño de señalización y semaforización aprobado, este debe surtir el proceso ante las Subdirecciones de Señalización y Semaforización de la entidad para su aprobación

Fuente: Oficio SDM SI 202322401651741 (24-02-2023)

En este contexto, cualquier intervención relacionada con la instalación de semaforización en la intersección de la Carrera 27 con Calle 22 deberá ceñirse estrictamente a los criterios técnicos, parámetros de diseño y directrices de ejecución definidos por el proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que las obras de construcción del proyecto Regiotram de Occidente ya iniciaron labores y se encuentran actualmente en etapa de ejecución.

En espera de dar alcance a su comunicación,

Cordialmente,



Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 03-06-2026 09:36 PM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA

202632207075661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

cc Maria Elena Rodriguez Suta - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Siervo Andres Aguirre Benavides-Subdirección De Semaforización

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co